

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 4.971/2022

DON GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que esta Alcaldía, en fecha 13 de diciembre de 2022, dictó el Decreto nº 306/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo previsto disfrutar de vacaciones durante el período comprendido entre los días 14 de diciembre de 2022 y el 5 de enero de 2023, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Delegar, durante los días 14 a 22 de diciembre de 2022, ambos incluidos, la totalidad de mis funciones en don Fernando López Pedrosa, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDA. Delegar, durante los días 23 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, ambos incluidos, la totalidad de mis funciones en doña María Dolores Campos Algar, Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

TERCERA. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

CUARTA. Notificarla personalmente a la interesada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 13 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.